

DECRETO ALCALDICIO N° 194
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 25 ENE 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 20.01.2022 del Jefe Departamento del CESFAM para la Reparación del desagüe del baño de pacientes hombres ya que estaba colapsado y en malas condiciones en el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-11-AG22 (**Compra Ágil**) En estado "Guardada", bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la reparación del baño de pacientes, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

NELSON MAURICIO SOTO HERRERA RUT [REDACTED]

\$500.000.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/GVB/RCS/lrcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE